

Dr Don Sanchez

Amaya

D^{no} Excmo D^{no} Coton
Kaban

Don Joachin Luter Serna

D^{no} Aldon I Serna
Ivaner Juana

[Signature]

Miguel de Ortega

Joseph Lague Juan. Cogh

[Signature]

Juanes Azorin Borda

Don Julio

Ma^{te} N. M. de fidelin.

Para de deca y sala capitular de ella a N^{ra}
de Julio de Mill. Ser. de quena,
do. de Juanos los de conep. Suma.
depin de ella que abajo firmaron; habiendo
de unades por fan. Sierra Juan Jimenez
Munillas Porcos, de que Nosotras los C^{os}.
Damos fe, a notar, y confiera coras totan
tes, y pertenecientes a N^{ra} de hamba
Mag. Sen. y deidad de ma Villa sus
Dixeron que por Juan de hane precio pro
ceder a los Repartim. de reales contribu
ciones. y deberse el d^o de los Repartim.
el producido a N^{ra} de coras por unres
alapanne de du mag. que se administra
de duena de ma Villa en N^{ra}